

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**RESOLUCIÓN N° 508/2022**

**Viedma, 27 de julio de 2022.**

**VISTO:** el expte. Nro. SRH22-24, caratulado: "**MINVIELLI NOVOA, ALVARO S/ SOLICITUD DE TRASLADO-RH**"; las Resoluciones Nro. 121/19-Pdta.STJ, Nro. 186/21-Pdte.STJ, Nro. 348/22-Pdte. STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente se tramita el traslado, en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial, del agente del Juzgado de Familia Nro. 7 de Cipolletti, Oficial Auxiliar Alvaro Minvielli Novoa, desde dicho organismo jurisdiccional a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de dicha localidad; y, consecuentemente, la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- tendiente a la cobertura de la vacante a producirse una vez que se autorice el pase de personal.

Que el traslado del agente Minvielli Novoa tiene por objeto cubrir la vacante existente en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Cipolletti desde el traslado por promoción de la agente María Angélica Cotal (Resolución Nro. 121/19 Pdta.STJ).

Que a fs. 03/04 constan, respectivamente, la conformidad del Funcionario a cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y de la titular del Juzgado de Familia Nro. 7, la que supeditó dicho pase a la cobertura de la vacante a originarse en el organismo jurisdiccional a su cargo.

Que por Resolución Nro. 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución Nro. 348/22 Pdte. STJ - Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 14 consta la intervención del Contador General y a fs. 15 hizo lo propio la Administradora General, los que, en ambos casos, certificaron, respectivamente, la existencia de la vacante y de partidas presupuestarias con destino al Juzgado de Familia Nro. 7 de la ciudad de Cipolletti.

Que a fs. 18 obra informe del Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó

que el postulante Stéfano Iván DAVILA TUÑAS, integrante del Orden de Méritos del Eje Temático 1 para la localidad de Cipolletti (Anexo I a la Resolución Nro. 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que a fs. 22/23 consta la conformidad del Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Que por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente autorizar el traslado, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, del Oficial Auxiliar Alvaro Minvielli Novoa, desde el Juzgado de Familia Nro. 7 de Cipolletti a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de dicha localidad; y disponer la incorporación del aspirante Stéfano Iván Davila Tuñas, en la categoría de Escribiente, con destino al organismo jurisdiccional de la 4ta. Circunscripción Judicial referido precedentemente, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 19/21 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el artículo 3, incisos a) y f) de la Acordada Nro. 13/2015-STJ.

Por ello,

#### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer, dentro de la 4ta. Circunscripción Judicial, el traslado del agente Oficial Auxiliar **Alvaro Minvielli Novoa (DNI: 31.950.376)** desde el Juzgado de Familia Nro. 7 de Cipolletti a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de dicha localidad, a partir del **01/08/2022**, conforme los motivos expresados en los Considerandos de la presente.

**Artículo 2°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **01/08/2022**, en la categoría de Escribiente, al señor Stéfano Iván Davila Tuñas (**D.N.I: 25.465.910**) con destino al Juzgado de Familia Nro. 7 con asiento en la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 3°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente Davila Tuñas.

**Artículo 4°.-** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**BAROTTO - Presidente STJ.**

**TELLERiarTE - Administradora General del Poder Judicial.**